

gües y caminos del Sector I de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3.º del art. 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por lo que en cumpli-

miento de lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados, a las once horas del día 12 de abril de 1985, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa citada.

Madrid, 13 de marzo de 1985.
El presidente. P. D., Simón González Ferrando.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2166

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Dofia Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 67/84, a instancias de Industrias Químicas Procolor, S.A., representado por el procurador de los Tribunales don Diego Frías Costa, contra don Francisco Rubio Molina y esposa, a los efectos art. 144 del R. H., con domicilio en calle Juan Fernández, número 43, en reclamación de la cantidad de 1.132.384 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes muebles, propiedad de los deudores, a saber:

1.—Calculadora Sanyo, CX-0115DP, tasada en 2.000 pesetas.

2.—Un radiocasette Mars, tasado en 1.500 pesetas.

3.—Una mesa de formica, de ocho cajones, de oficina, tasada en 2.500 pesetas.

4.—Una mesa supletoria de dos puertas formica, tasada en 1.500 pesetas.

5.—Un archivador Roneo, gris, de tres cajones, tasado en 3.000 pesetas.

6.—Un sillón giratorio, skay marrón, tasado en 1.500 pesetas.

7.—Dos sillones, skay verde, tasados en 3.000 pesetas.

8.—Un mostrador oficina, de dos metros, tasado en 2.000 pts.

9.—Una máquina escribir Facit, mod. 1730, tasada en 5.000 pesetas.

10.—Una calculadora Olimpia Internacional, t a s a d a en 2.000 pesetas.

11.—Un carro máquina Involca, tasado en 1.000 pesetas.

12.—Cuatro sillones giratorios, tasados en 4.000 pesetas.

13.—Una báscula 200 Kg., número 47.602, tasada en 3.000 pesetas.

14.—Tres escaleras de madera, de 1,80 metros, tasadas en 3.000 pesetas.

15.—Dos escaleras de 2,50 m. aproximadamente, t a s a d a s en 3.000 pesetas.

16.—25 kilos pintura plástica, tasados en 1.500 pesetas.

17.—25 kilos pintura de diferentes marcas y 16 kilos disolvente Valresa, tasados en 3.100 pesetas.

Las subastas tendrán lugar, la primera el día 26 de abril, a las 12 horas, por el tipo de tasación. La segunda el día 27 de mayo, a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y la tercera el día 28 de junio, a las 12 horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna,

número 21, 3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en la ciudad de Cartagena a 11 de enero de 1985.—
La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

Lote 19.—Un compresor sin marca, de 1 H.P., tasado en 5.000 pesetas.

Lote 20.—Renault 18, MU-3348-M tasado en 250.000 pesetas.

Lo adicionado forma parte de la relación de bienes a sacar a pública subasta, dándose por reproducido en la anterior relación.

Fecha ut supra.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.